

Seccion Política

LA COALICION.

Al fin la idea de la coalicion prevalece.

Los traicionados, los despreciados radicales, vuelven por su honra diciendo al insensato: «No se nos ultraja impunemente: Atrás los ingratos.»

Esta determinacion de los radicales, que en provincias será mas radical todavía que en Madrid, es el golpe de gracia para la situacion, para el coronamiento del edificio del 2 de Enero de 1870.

Las nuevas Cortes serán todo menos de Sagasta y de Romero Robledo; todo menos amadeistas, por mas ilegalidades que cometan.

La arbitrariedad, la violencia pueden ser eficaces contra un partido; pero no contra el pais entero.

Los agentes sagastinos, que en vista de la coalicion su capataz no morirá de viejo en el poder, para asegurarles la impunidad de sus violencias, serán por fuerza mas parcos, mas comedidos, mas respetuosos con los electores.

Que los comités provinciales y locales, lo mismo que el nacional, se lo digan muy alto á los gobernadores, á los agentes y empleados de todas categorías.

«No cuenten Vds. con la impunidad si en perjuicio de nuestro derecho faltan á la ley; sepan que serán castigados vigorosamente si cometen cohechos, sino entregan oportunamente las cédulas electorales, si cometen atropellos, si no garantizan la independencia del voto de los electores.»

«Sepan los carabineros, los guardias civiles, los agentes de órden público, los militares todos, que no les libra de responsabilidad el principio de obediencia pasiva á que los sujeta la ordenanza cuando se trata de elecciones, no debiendo obedecer á sus jefes si quieren obligarles á votar á determinado candidato, y menos aun á hacer armas contra el pueblo.»

La union de todos los ciudadanos contra esa turba que capitanea el rey extranjero, contra esos tráfugas de todos los partidos, contra esos enemigos del sistema representativo, asegura su derrota y su castigo, y desde ese momento el retraimiento no tiene razon de ser. El retraimiento de algunos daría resultados negativos.

La coalicion en los comicios, con victoria electoral ó sin ella, es la muerte de esta quisicosa que se ajita en el vacío, que caerá ahogada al inmenso grito de abajo lo existente, lanzado por todos

los partidos.

Y no se diga que exageramos al decir de todos los partidos, porque el poder actual no está sostenido por un partido: no, Sagasta ni Moreno Robledo, ni D. Amadeo, su rey, no tienen partido que los sostengan. Cuando mas, intentarán buscar el apoyo de una partida, resucitando la de la Porra.

Pero, el chasco será terrible, porque la contra-porra se organizará tambien, si á tal extremo incurrieran los zánganos de la colmena.

Tal es, en nuestro concepto, la autoridad moral, la fuerza efectiva de esta coalicion, que no creemos que el gobierno se atreva á arrostrar su poderoso empuje.

¿Como, contra republicanos, contra carlistas, radicales y moderados pretendería triunfar el gobierno en las elecciones con el sufragio universal?

Desde ahora puede asegurarse que no puede fabricar mayoría, que apenas si trae 120 diputados, aunque recurra á cuantas violencias pueda imaginar la fantasía.

Sagasta se ha resellado, pero ¿cuantos progresistas le seguirán en provincias?

¿Será aventurado asegurar que será derrotado en Madrid, donde la coalicion no podrá menos de sacar triunfantes, cuatro radicales y tres republicanos, que son los dos partidos que en las elecciones anteriores han mostrado fuerzas mas numerosas?

¿Y que diremos de las otras ciudades importantes? Estas traen republicanos: las pequeñas y los campos, mezcla de todos los partidos de oposicion.

Desde ahora puede decirse que hay muchas provincias donde no logrará el gobierno traer ningun diputado. Y desde ahora sin ser profeta, puede asegurarse tambien que la mitad de los que se hubieran, por falta de carácter de independencia, sometido al gobierno y votado los candidatos oficiales, en presencia de tan formidable coalicion cobrarán ánimos, ó la temerán mas que al gobierno y lo abandonarán.

Disciplina; órden en las huestes coaligadas; sumision de las ambiciones á los comunes intereses; no se presente en cada distrito mas que un candidato; que este sea el que mas probabilidades tenga en su partido y que sea el numeroso el que lo elija; voten despues todos los electores de los otros partidos de oposicion deponiendo toda repugnancia por ser de otra procedencia, y los mandarinnes que deshonran á España y que pierden la libertad pueden darse por perdidos.

El resultado definitivo será la salvacion, el afianzamiento de la libertad por

la República democrática federal.
(Revolucion Social).

Noticias Generales.

De La Igualdad:

Se cree que una de las principales bases de la coalicion nacional contra el Gobierno saboyano será el apoyo unánime de todos los partidos aliados á los diputados y senadores que han permanecido fieles á la oposicion contra los gabinetes de Matcampo y de Sagast, ó sea contra los conservadores fronterizos y conservadores resellados.

Nos parece justa y equitativa esta medida, que tiende á justificar con la sancion popular la conducta que han seguido las oposiciones.

En cuanto á los demás distritos, creemos que prevalecerá el sistema de apoyar al candidato de oposicion declarada é intransigente, de cualquier partido que sea, que tenga mas probabilidades de triunfo, lo cual puede apreciarse mejor en las localidades ó distritos respectivos, cuidando de que no se dividan ni pierdan votos, lo cual favorecería al enemigo comun.

Es preciso evitar á todo trance que se cometan las torpezas ó descuidos de las pasadas elecciones, pues hubo mas de cincuenta distritos en que los candidatos del gobierno no llegaron á obtener ni la tercera parte de los votos emitidos, y, sin embargo, reunieron mayor número que sus competidores y vinieron á reforzar en el Parlamento la hueste ministerial, porque la inmensa mayoría de los votos se dividió entre varios candidatos de oposicion, que, por esta causa, quedaron en minoría.

Antes de designar los candidatos, meditarlo bien, optando por el que reuna mayores elementos; pero una vez designado por el mayor grupo de electores, todos deben votar resueltamente y sin vacilaciones, prescindiendo de afecciones ó simpatías personales.

Los votos dados á un candidato que no sea el designado por el mayor grupo de oposicion, no solo son votos perdidos para éste, sino que redundan en beneficio del Gobierno, y por lo tanto son contrarios á la causa de la patria, cuya salvacion es el objeto de la coalicion nacional.

Dice *La Epoca* que la coalicion nacional dará por resultado ó el retraimiento, ó unas Cortes mas imposibles (divididas querrá decir) que las anteriores, y que cualquiera de los dos términos del problema es funesto.

No hay tal cosa: lo que es funesto,

detestable é insufrible, es la situacion y todo lo existente.

Si por causa del vandalismo político del Gobierno se hiciera imposible la lucha legal en los comicios, y los partidos nacionales se vieran obligados á retraerse de las elecciones, estaría plenamente justificada la insurreccion del pais contra sus desatentados opresores, y el triunfo del pueblo sería rapido y completo.

Y si el Gobierno es derrotado, como lo será indudablemente, en las elecciones, viniendo á las Cortes una mayoría opuesta á todo lo existente, los italianos tomarán la vuelta de su país, los fronterizos y calamares serán el escarnio y la befa de la nacion y las Cortes, de acuerdo con el pueblo, acordarán lo que convenga.

Lo que importa es acabar de una vez con esta situacion, borrar esa gran vergüenza nacional; restaurar ó reivindicar la honra de la patria, escarnecida y mancillada por los que al grito de *España con honra* engañaban al pueblo, vendían á un pretendiente ambicioso la corona de Carlos V, y encubrían su insaciable codicia.

Eso es lo que importa: *barrer completamente toda la inmundicia de lo existente, cegar para siempre el abismo de cieno en que han sumergido al pais oficial los barateros de la política.*

En cuanto á lo que haya de hacerse despues, ya lo arreglaremos como Dios nos dé á entender.

Peor que lo presente nada puede venir, suceda lo que quiera.

En todo caso eso corre de nuestra cuenta, y no debe preocupar á los fronterizos y calamares.

El Sr. Zorrilla declaró, en la junta celebrada anteanoche por todos los diputados, senadores y demás representantes del partido radical, «que este aspiraba á *salvarlo y defenderlo todo* (se cree que aludía á la Constitución y la dinastía italiana); pero añadió seguidamente; «que si no era posible *salvarlo todo*, por impedirlo las agrupaciones y hombres que todo lo corrompen con sus consejos y con su conducta (traslado á los fronterizos y resellados), el partido radical salvaría la libertad y la honra de la patria, QUE ESTÁN POR ENCIMA DE TODO.»

Muy bien dicho, y pedir mas claridad sería golleria.

¿Lo entienden VV., señores italianísimos?

La Tertulia pide con acento airado que caigan todos los reyezuelos y vayan abajo todas las dinastías que se mantie-

nen en el fusto, con listas civiles no votadas por las Cortes, y cita, entre ellas, la dinastía de los Serranos y Lopez Dominguez, la de los Dragonetti, Gándaras, Sagastas, Salamancas y comparsa.

Ya hace tiempo que *La Igualdad* denunció esas y otras varias dinastías que reinan, gobiernan y devoran la fortuna del país hace muchos años.

El Imparcial trata de probar, en un intencionado artículo, que en todos los conflictos políticos de estos últimos meses ha habido de parte de cierto personaje extranjero CREDULIDAD ó COMPLICIDAD.

Nosotros creemos que el personaje aludido ha demostrado no solamente complicidad, sino imbécil tenacidad y marcada tendencia á un reaccionarismo estúpido.

Creemos también que, de parte de ciertos merodeadores y aventureros, ha habido extremada codicia y repugnante venalidad.

Y además creemos y sospechamos otras muchas cosas que creen y sospechan como nosotros diez y seis millones de españoles.

Parece que hay gran inquietud y profunda alarma en la colonia italiana, y que la coalición nacional ha producido tal sensación que pudiera muy bien traducirse en un fin de fiesta, titulado «Sálvese quien pueda.»

Pues esto no es, como hemos dicho, sino el principio del fin.

El partido más prudente que pueden adoptar los italianísimos, puesto que han hecho su negocio, es liar el petate y largarse con viento fresco antes que estalle la tormenta y se desencadene el huracán.

La tempesta é vicina, y promete ser espantosa.

Como prueba de la unanimidad con que la prensa extranjera juzga las cuestiones de España, publicamos á continuación el siguiente párrafo del *Memorial Diplomático*, periódico afecto á la causa de los reyes, y que, por estar redactado por individuos que figuran en la diplomacia, tiene gran autoridad en las cosas palaciegas.

Después de hablar de los sinsabores y de los presentimientos que afligen el corazón de doña María Victoria, dice:

«¿Cómo podrá resistir por mucho tiempo tan rudos ataques una monarquía fundada sobre bases tan débiles?»

La amistad que existe entre Roma y Londres no servirá de nada al rey Amadeo, que, privado de toda alianza, se encuentra completamente aislada en Europa.

El rey Amadeo y la reina María prevén demasiado el desenlace de esta situación. Su activa correspondencia con el rey Víctor Manuel debe decir mucho acerca de sus constantes temores, y, á ser cierto lo que se nos asegura, más de una vez hubieran tomado la resolu-

ción de abandonar una tierra tan poco hospitalaria para los príncipes extranjeros, á no haberlos disuadido de ello las exhortaciones de su padre.»

Pues que no hagan caso de los consejos de papel, para que no tengan luego que llorar amargamente.

El general Concha ha celebrado una conferencia con el Sr. Sagasta.

¿Cómo cambian los tiempos! Si hace tres años el general Concha hubiera cogido á Sagasta, le hubiera entregado á los tribunales, y ahora celebran conferencias y son íntimos amigos.

¡Y estos hombres se atreven á hablar de las coaliciones y á invocar á cada paso la vergüenza, la dignidad y el decoro!

De La Revolucion Social:

El Cronista de Nueva-York sospecha que sea cierta la noticia de la muerte de Céspedes, en atención á haber sido llamado con gran urgencia D. Francisco Aguilera, que se titulaba vicepresidente de la llamada república cubana. Suponemos que, si la muerte de Céspedes fuera cierta, ya se sabría oficialmente, siendo lo más probable que la vida errante que hace le tenga inutilizado.

Un despacho de Nueva-Escocia da por segura la existencia de un tratado secreto entre Inglaterra y el Canadá, en el cual se convino la independencia de esta provincia dentro de cierto tiempo, ó antes si el gobierno inglés lo creía conveniente. Este tratado se dice haber sido firmado cuando se ratificó el acta de la confederación, y en virtud de él fueron retiradas paulatinamente las tropas inglesas. En caso de que las desavenencias entre los Estados-Unidos é Inglaterra produjesen una guerra, el gobierno publicará el tratado y declarará al Canadá potencia independiente, librándose así de defender el territorio.

CRONICA LOCAL.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad en sesión de 27 del actual:

El Ayuntamiento accedió á una instancia de D.^a Constanza de Soto en que pide ser empadronada en esta ciudad.

Acordó la corporación no haber lugar á una solicitud suscrita por D. José M.^a Medina y otros en que suplican se les conceda pagar los derechos sobre los géneros que vienen introduciendo, sujetos al pago de derechos municipales, después que aquellos sean consumidos.

Se acordó también pasar á la Comisión de contabilidad, para su exámen, cuatro cuentas de trabajos prestados al Ayuntamiento.

En atención á que se ha tenido conocimiento de que la Excm. Diputación provincial al acordar la subvención de cinco mil escudos para atenciones de Beneficencia, fué con el objeto de que el Hospital civil de esta ciudad fuese considerado como de Distrito, se acuerda dejar sin efecto la invitación que en

la sesión anterior se acordó dirigir á los demás Ayuntamientos de esta isla para que contribuyesen al sosten de los gastos ocasionados por los enfermos de sus respectivos términos.

Apoyado el Ayuntamiento en el párrafo 4.^o del art. 132 de la Ley municipal de 20 agosto último, acordó por catorce votos contra uno, que el azúcar, café, petróleo, aceite mineral, ron ó caña, que se introduzcan desde 1.^o de marzo próximo, estén sujetos al pago de los derechos con arreglo á la tarifa unida al presupuesto municipal del presente año económico.

Se dispuso que una comisión compuesta de los ciudadanos Alcalde y regidores José Paez y Antonio Andreu, redacten un proyecto de manifiesto al público sobre el estado en que se encontró la Hacienda municipal al entrar este Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones.

Igualmente se dispuso se haga en el libro del censo electoral las anotaciones referentes á los electores que han fallecido y á los que han cumplido la edad de 25 años desde las últimas elecciones.

El Ayuntamiento nombró Depositario con la retribución del uno por ciento de las cantidades que ingresen en su poder, á D. Benito Mercadal y Seguí, que ejercía igual cargo en la administración anterior.

La Corporación acordó pasar á informe de la Junta directiva del cementerio de esta ciudad, la solicitud de los ciudadanos Francisco Tudurí y Francisco Pons, en que piden se señale un departamento en dicho cementerio para enterrar los cadáveres pertenecientes á indios de la Iglesia evangélica.

Dada cuenta de una instancia de don Jaime Calafat y Llull, en que se ofrece á desempeñar el cargo de maestro de la escuela pública de música de esta ciudad con las mismas obligaciones que á dicho cargo van anejas por la retribución de 360 pesetas anuales, incluyendo la obligación de dar las mismas lecciones á los alumnos de la Casa de Misericordia. El Ayuntamiento acordó que se comuniquen al Maestro D. Juan Riudavets dichas proposiciones, y si se conforma con ellas, que se dé la escuela por oposición.

Se separó de su destino al sereno de Villa-Cárlos Juan Martínez, nombrando en su reemplazo á Antonio Rubio.

Se nombró á Jaime Hernández y Luis Costa, suplentes de sereno en esta ciudad.

Se acordó pasar á informe de la comisión inspectora de arbitrios municipales, una solicitud de D. Agustín Landino, sobre exonerarle del pago de derechos de un cargamento de habones que no se ha podido vender y se trasborda para Ciudadela.

Enseguida el Ayuntamiento acordó separar de su destino al catedrático del Instituto D. Francisco Cardona y Orfila.

Por último y á propuesta del recaudador del repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto de 1870-71, se nombró para ejecutor de apremios al C. Fermin Verdolo y Romá.

El Comité Municipal republicano de este distrito nos suplica hagamos presente á todos nuestros

correligionarios del mismo, que desde hoy queda abierta en los clubs republicanos y en la imprenta y redacción de este periódico, la suscripción para erigir un monumento á la memoria del malogrado C. Miguel Querol, presidente que fué del Comité republicano de esta provincia y jefe del partido de la misma.

Al cumplir gustosos el encargo del Comité abrigamos la íntima convicción de que los republicanos mahoneses se apresurarán á contribuir con su óbolo á una obra que estará destinada á perpetuar la memoria de uno de los más incansables apóstoles de la idea republicana federal.

CLUB REPUBLICANO

Federal Mahonés.

Se convoca junta general extraordinaria para el domingo próximo 3 de marzo á las 3 de la tarde, cuyo objeto está de manifiesto en el salon de lectura. Mahon 28 febrero de 1872.—El presidente.—Rafael Bisbal.

QUINTO CATOLICO.

Santo de hoy.

San Absalon mártir y San Simplicio papa y mártir.

CONTE DE MARIA.—Hoy se hace á la visita Virgen de la Purísima Concepcion, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.

San Emeterio y San Celedonio mártires.

Movimiento del Puerto.

Entrados á libre plática el dia 29.

De Barcelona y Alcudia en 22 horas, vapor-correo esp. Menorca, de 128 t., cap. D. Antonio Victory, con 22 trip., 35 pas. y varios efectos.—Consig. á D. Juan Taltavull.

Despachados el dia 1.^o

Para Pollensa, laud esp. Corcel, de 19 ts., pat. Salvador Covas, con 4 trip., 2 pas. y lastre.

Observaciones Meteorológicas.

Días.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media
		Max.	Min.			
1	767.7	13.	7.5	86		9.

Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.

Dia 1.^o—SSO. fresco.—3.

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 6 h. 32 ms.—Pónese á las 5 h. 53 ms.

LUNA.—Sale á las 12 h. y 53 ms. de la N.—Pónese á las 10 h. y 22 ms. de la M.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

Habiendo el Ayuntamiento y asociados, en sesion del dia 17 de Junio de 1871, acordado la imposicion de varios arbitrios sobre especies de comer, beber y arder en los que fueron comprendidos el azúcar, café, petróleo ó aceite mineral y ron ó caña á fin de cubrir parte del déficit del presupuesto municipal de 1871-72, cuya exaccion quedó en suspenso en virtud de orden superior fecha 30 de agosto último; con- vencido el Ayuntamiento de mi presidencia de que segun el párrafo 4.º del art. 132 de la ley municipal vigente de 20 agosto último está facultado para la recaudacion de los arbitrios que entonces se impusieron por el anterior Ayuntamiento y Junta de asociados, y teniendo en vista los escasos recursos con que cuenta el municipio para atender á sus perentorias atenciones, en sesion de ayer acordó que el azúcar, café, petróleo ó aceite mineral y ron ó caña que se introduzcan desde el dia 1.º de Marzo próximo, estén sugetos al pago de derechos, con arreglo á la tarifa aprobada en aquel entonces, que es del tenor siguiente:

		Pesetas.	Cénts.
Azúcar.	1 kilóg.º	»	07
Café	1 »	»	14
Petróleo ó aceite mineral	1 litro	»	06
Ron ó caña de 26 grados	1 »	»	14
Id. id. de 21 grados y de menos	1 »	»	06

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahon 28 Fe-
brero 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons. 2

D. Francisco de A Pons, Alcalde Popular de esta ciudad y su distrito municipal.

HAGO SABER: Que siendo de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el establecimiento y creacion de servicios municipales referentes al arreglo y ornato de la via pública, comodidad é higiene del vecindario, fomento de sus intereses mate- riales y morales y seguridad de las personas y propiedades, conforme previene el párrafo 1.º del art. 67 de la Ley Municipal vigente de 20 de Agosto de 1870, en vista de lo acordado por el Ayuntamiento en sesion del dia 9 del actual, y conven- cido que el establecimiento de coches fúnebres en esta ciudad debe considerarse co- mo medida de higiene pública, he venido en dictar las disposiciones siguientes:

1.º Desde hoy queda en toda su fuerza y vigor la contrata de coches fúnebres celebrada entre el Ayuntamiento y D. Juan Villeira, cuyo servicio le fué rematado en 15 de Setiembre de 1870 y transferida despues á D. Juan Riudarets y Feme-

nas en 4 de Octubre subsiguiente.

2.º Desde el propio dia queda terminantemente prohibida en esta ciudad la conduccion á mano de cadáveres al cementerio público, incurriendo cada uno de los contraventores en la multa de veinte y cinco pesetas, sin perjuicio de satisfacer al contratista del servicio indicado el derecho correspondiente al coche de tercera clase. Mahon 29 de febrero de 1872.—Francisco de A. Pons. 2

Alcaldía popular de Mahon.

En conformidad á lo que previene la disposicion 2.ª de la circular del Gobierno de Provincia fecha 26 de Febrero último, inserta en el Boletín oficial n.º 783 reci- bido por el correo de ayer, se admitirán hasta el dia 15 del actual reclamaciones so- bre inclusion ó exclusion de nuevos electores en el libro del senso electoral pero no indistintamente, si no solo los de aquellos incidentes que figurando en el último pa- dron de vecindad por omision, dejó de continuárseles en el senso electoral que sirvió para las elecciones últimas ó hayan adquirido ó perdido la vecindad antes del 15 del propio mes de Marzo. En su consecuencia y á fin de que dichas operaciones pue- dan llevarse á efecto con la debida regularidad he dispuesto fijar en público por es- pacio de seis dias las listas que sirvieron para la última eleccion á fin de que los electores puedan enterarse de ellas. Mahon 1.º Marzo de 1872.—El Alcalde, Fran- cisco de A. Pons. 3

EN VENTA.

Lo está una estancia situada en Trapucó, camino de San Luis, de cabida ocho cuarteras y nueve almudes, con casas y dos huertas, tres algibes y todo lo necesario. Vña, olivos, almendros, otros árboles frutales y un poco de bosque. Informarán calle de Gracia n.º 73. 10

VINOS GENEROSOS

PUREZA Y SUPERIORIDAD.

Vermouth, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, los finos Moscatel y Pajarete, Madera, rica Manzanilla de San Lucar, Jerez y Jerez muy superior.

EL VINO DE LA PLAZA
Plaza de la Constitución n.º 6



EN VENTA.

Lo está la casa n.º 23 de la calle del Bastion. Los que deseen adquirirla podrán presentarse á las once de la mañana del jueves 7 de marzo, en el despacho del Notario D. Nicolás Orfila, donde será abierta licitacion verbal, adjudicándose al mayor postor si la postura fuese competente á juicio de los dueños de dicha finca.

EN VENTA.

Lo está en licitacion privada un campillo de cinco barcillas sembradio (seguras) que antes era viña, situado en la Alqueria cremada, con una casita y cisterna. Los que deseen adquirirlo entregarán sus proposiciones en pliego cerrado en el despacho del Notario D. Nicolás Orfila antes de las doce del día lunes 4 Marzo, á cuya hora serán abiertos los pliegos y adjudicada la finca al que ofrezca mayor cantidad sobre la de 750 duros que es el tipo de la subasta. Dicho campillo pertenece á la herencia de D. Sebastian Tutzó.

3m

Club Republicano Federal Mahonés.

Se invita á todos nuestros correligionarios de los Clubs constituidos en esta por si gustan suscribirse á la funcion que tendrá lugar el domingo próximo 3 del corriente, bajo las condiciones que están de manifesto en el mismo local.

Mahon 28 de Febrero de 1872.—El presidente, Rafael Bisbal.

Zorra, Tuñina.

Se encontrará fresca á 14 céntimos la tercia, en la casa n.º 10 calle Portal de Mar.

PARA VENDER.

Lo está la casa calle de San Jaime n.º 58.
Informarán en la misma calle n.º 62.

PARA ALQUILAR

Lo están, amueblados, los altos de la casa calle de San José n.º 39. Informarán calle de Alayor n.º 2.

COMPANIA ITALO-PLATENSE

DE GRANDES VAPORES MODERNOS

Para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

SERVICIO MENSUAL.

Saldrá de Barcelona el 13 de marzo, el magnífico vapor de 3000 toneladas **ITALO-PLATENSE**, de rapidez y seguridad probadas, y servicio inmejorable, empleando solamente 24 á 25 dias de travesia.

Admite pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Los de 3.ª serán alojados en vasta cámara debajo de cubierta, siendo de cargo del vapor el colchon, cabecera y manta. Las señoras en 3.ª clase tendrán cámara separada.

Carne y pan fresco todo el viaje y vino de mesa.

Se despacha por sus consignatarios Sres. Nicolau hermanos, pòrticos Xifré, 10, bajos, Barcelona.

4a

TEATRO.**LA ARTÍSTICA.**—Sociedad dramática.

Esta sociedad dará el domingo próximo su segunda funcion, bajo las mismas bases y condiciones que la anterior.

La suscripcion está abierta en la imprenta de este periódico y club Republicano Federal de Mahon, para los socios del mismo, y en el despacho del Teatro principal de esta ciudad. Mahon 2 marzo 1872.—El Presidente, P. Fábregues.

Nota.—El sorteo de los palcos tendrá lugar mañana á las doce de la misma.

MAHON 1872.—Tip. de Fábregues hermanos, Castillo 58.

